

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha

##### **Resolución de 02/08/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se conceden ayudas para planes de igualdad en el año 2017. [2017/9405]**

La Orden 59/2017, de 29 de marzo, de la Vicepresidencia por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de acciones positivas y programas que contribuyan al avance de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, a la reducción de brechas de género y a la eliminación de la violencia de género, publicada en el DOCM núm. 65, de 3 de abril de 2017, incluye entre los proyectos subvencionables los dirigidos a elaborar y poner en marcha, por primera vez planes de igualdad en empresas y otras entidades de la región que favorezcan la disminución de desigualdades en su empresa o entidad.

Con fecha de 26 de abril de 2017 se publica en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, la Resolución de 05/04/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad en el año 2017.

Las solicitudes de ayudas han sido valoradas por el órgano colegiado de valoración de conformidad con lo establecido en el apartado decimotercero de la Resolución de convocatoria de 05/04/2017 y se han desarrollado las actividades de instrucción oportunas por el órgano competente, habiéndose observado en todos sus trámites el procedimiento establecido.

En el DOCM nº 115 de 14 de junio se publica la Resolución de 06/06/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda publicar la propuesta de resolución para la concesión de ayudas para planes de igualdad en el año 2017, en la que se concedía un plazo de 10 días para presentar alegaciones y, en su caso, reformular la solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

Valoradas por el órgano colegiado de valoración las alegaciones presentadas, el órgano instructor, con fecha 30 de junio de 2017, eleva la propuesta de resolución a la Dirección del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha.

Así pues, vista la propuesta de resolución, y en virtud de las competencias que me confiere el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre,

Resuelvo:

1. Conceder a las entidades beneficiarias, las ayudas que se especifican en el Anexo I, para planes de igualdad en el año 2017, con indicación de la cuantía que se indica en el mismo.
2. Desestimar las solicitudes de concesión de ayudas relacionadas en el Anexo II, por las causas que en el mismo se indican.

El pago de la subvención se librá de forma fraccionada y anticipada en dos plazos. El primero por el 50% del importe total de la subvención a la publicación de la resolución de concesión, y el segundo, por el 50% restante, con anterioridad al 30 de noviembre de 2017, y sin necesidad de justificación previa por parte de la entidad subvencionada.

La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones es de 57.000 €, desglosada e imputada a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2017, línea 1122 del Plan Estratégico de Subvenciones 2015-2017, elemento PEP OOAA/0000001256, quedando el pago condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión:

- Para empresas: cuantía máxima de 25.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.47121
- Para entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público: cuantía máxima de 20.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.48121
- Para entidades locales: cuantía máxima de 12.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.46121

La cuantía de la subvención por proyecto no puede superar la cantidad de 6.000 euros.

El plazo para la realización de la actividad, así como del cumplimiento de la finalidad y de las condiciones a las que la subvención estaba afecta, concluirá el 31 de diciembre de 2017.

El plazo de justificación de la subvención concedida concluirá el 31 de enero de 2018, debiendo justificar la totalidad del importe presupuestado en la solicitud.

La presente resolución no agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Vicepresidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 2 de agosto de 2017

La Directora del Instituto de la Mujer  
de Castilla-La Mancha  
ARACELI MARTÍNEZ ESTEBAN

Anexo I

Entidades beneficiarias:

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cuantía proyecto	Puntos	Cuantía Subvención
Empresas					
Champañones Soriano SL	B16015570	Plan de Igualdad	6.600 €	80	6.000 €
Termalia Sport SL	B85551604	Plan de Igualdad	6.600 €	80	6.000 €
Construcciones Antolín García Lozoya SA	A45007515	Plan de Igualdad	7.500 €	79	6.000 €
Catalano Clínica Odontológica SL	B45547338	Plan de Igualdad	6.600 €	72	6.000 €
Entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público					
Fundación Asprona	G02473882	Plan de Igualdad	6.000 €	71	6.000 €
Asociación Fuensanta Discapacitados Psíquicos	G13157326	Plan de Igualdad	6.000 €	67	6.000 €
Asociación Asprodiq	G45009024	Plan de Igualdad	6.000 €	67	6.000 €
Entidades locales					
Ayuntamiento de Mota del Cuervo	P1614200B	Plan de Igualdad	5.600 €	80	5.040 € (Cuantía solicitada)
Ayuntamiento de Poblete	P1306400A	Plan de Igualdad	6.600 €	76	6.000 €

## Anexo II

A) Solicitudes denegadas por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas. (50 puntos)

Nombre de la entidad	CIF	Proyecto	Cantidad solicitada	Puntos
La Unión de Tarazona S. Coop. de CLM	F02003218	Plan de Igualdad	2.946 €	49
Ayuntamiento de Madridejos	P4508800B	Plan de Igualdad	1.360 €	45
Ayuntamiento de Esquivias	P4506400C	Plan de Igualdad	2.986,50 €	45
Ayuntamiento de Seseña	P4516200E	Plan de Igualdad	6.291 €	44
Ayuntamiento de Villarrobledo	P0208100H	Plan de Igualdad	6.000 €	44
Ayuntamiento de San Clemente	P1619900B	Plan de Igualdad	6.000 €	44
Fragaservi SL	B16138174	Plan de Igualdad	4.554,83 €	40
Cyrasa Seguridad SL	B16275257	Plan de Igualdad	5.991,82 €	40
Ayuntamiento de Sigüenza	P1931000B	Plan de Igualdad	6.000 €	40
Ayuntamiento de Bargas	P4501900G	Plan de Igualdad	6.000 €	40
Ayuntamiento de Daimiel	P1303900C	Plan de Igualdad	6.000 €	40
Ayuntamiento de Iniesta	P1611800B	Plan de Igualdad	6.000 €	35
Ayuntamiento de Hellín	P0203700J	Plan de Igualdad	6.000 €	35
Asociación DOWN Toledo	G45247848	Plan de Igualdad	6.000 €	35
Ayuntamiento de Argamasilla de Alba	P1301900E	Plan de Igualdad	6.000 €	30
Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes	P1309300J	Plan de Igualdad	6.000 €	30

B) Solicitudes denegadas por las causas que se indican.

Nombre de la entidad	Proyecto	CIF	Motivo de denegación
Balneario de la Concepción	Plan de Igualdad	B02274744	Solicitud presentada de forma no telemática

Grupo Empresarial Granero SA	Plan de Igualdad	A16020810	Solicitud presentada de forma no telemática
Ayuntamiento de Villacañas	1 Día, 1 Idea	P4518600D	No objeto de la convocatoria
Asociación Mujeres castellanomanchegas de Graja de Iniesta	Conmemoración Día Mujer Rural	G16145518	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento de Lillo	XXV Jornadas Asociacionismo femenino a debate	P4508500H	No objeto de la convocatoria
Ayuntamiento de el Toboso	Plan de Igualdad	P4516800B	Archivo. Renuncia a la subvención
Ayuntamiento de Membrilla	Plan de Igualdad	P1305400B	Archivo. Renuncia a la subvención
Ayuntamiento de Miguel Esteban	Plan de Igualdad	P4510200A	Archivo. Renuncia a la subvención
Ayuntamiento de Cabanillas del Campo	Plan de Igualdad	P1907000B	Archivo. Renuncia a la subvención
Ayuntamiento Villafranca de los Caballeros	Plan de Igualdad	P4518800J	Archivo. Renuncia a la subvención
Serrano Joyerías y Platerías SL	Plan de Igualdad	B13439518	Archivo. Renuncia a la subvención